



*RESOLUCION No. SDH-000162
28 DE ABRIL DE 2022*

“Por la cual se efectúa un encargo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA,

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SDH 000146 del 8 de abril de 2022, se le aceptó la renuncia a la doctora Paola Soto Chinchilla al empleo de Director Técnico código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa, a partir del 2 de mayo de 2022, lo que genera una vacancia definitiva.

Que mediante memorando radicado con el **No. 2022IE01028601 del 27 de abril de 2022**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa, a la servidora pública **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.296 quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta que sea provisto en forma definitiva el empleo, por renuncia del(la) titular.

Que en razón a que el empleo de Director Técnico código 009 grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa tiene parte de la ordenación del gasto de las unidades ejecutoras 1 y 4, que adicionalmente lidera los procesos de Gestión de presupuesto de gastos e inversión financiera, gestión de bienes y servicios, gestión documental y gestión del talento humano, para no afectar el servicio ni poner en riesgo metas sensibles de la entidad, se hace necesario proveerlo de manera temporal mediante encargo, mientras se surte el proceso para su provisión definitiva.

Que en concordancia con lo dispuesto en la Circular 100-006 del 2021 de la Presidencia de la República, y en concordancia con la ley 996 de 2005, la provisión del empleo de Director técnico código 009 grado 08, es indispensable para el cumplimiento de la misión de la entidad, tal y como se expuso en el considerando anterior.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dispone:

(...)

" Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable

por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000162
28 DE ABRIL DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que el artículo 2.2.5.5.44 ídem dispone:

“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ** los cumple.

Que por el volumen de trabajo que tienen la Subdirección Financiera y Administrativa y la Dirección de Gestión Corporativa, y con el fin de garantizar el control de riesgos y segregación de funciones entre la ordenación del gasto y el responsable de presupuesto, se hace necesario que la doctora Betsy Carolina Velasco Jiménez, se desprenda de sus funciones como Subdirectora Administrativa y financiera y se encargue del empleo de Director Técnico código 009 grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 2 de mayo de 2022 y hasta que sea provisto en forma definitiva, del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa a la servidora pública **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.296 quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO 1º. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.296 se separará del desempeño de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, del cual es titular.

PARÁGRAFO 2º. La servidora pública **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.296 tendrá derecho a devengar el salario estipulado para el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa, durante el tiempo que dure el encargo, de acuerdo con la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. El presente encargo cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.



RESOLUCION No. SDH-000162
28 DE ABRIL DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”


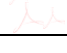
ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese la presente resolución a la doctora **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**, a través de la Subdirección de Talento humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Blanco Garzón – Subsecretaria General	
Revisado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	
Proyectado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Subdirección del Talento Humano	

